

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Viernes 27 de Agosto de 1937

NÚMERO 7613

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución 65, de 18 de agosto, por la cual se concede permiso a Agustín Seddas, para importar unas cápsulas.

Orden de servicio número 85, de 24 de agosto, por la cual se ordenan algunos traslados en el Cuerpo de Policía Nacional.

SECCION SEGUNDA

Resolución 148, de 24 de agosto, por la cual se niega el avocamiento de un juicio de policía contra Carmina y Víctor Benjamín.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución 254, de 25 de agosto, por la cual se niega a la "Estación de Servicio Modelo", la devolución de un impuesto.

Resolución 255, de 25 de agosto, por la cual se permite a "Chapman y Cia.", la introducción de unos narcóticos.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avanzador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Tabla de Mareas.

Servicio de lanchas para Taboga.

Servicio de Ferry.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Autorízase la importación de unas cápsulas

RESOLUCION NUMERO 65

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 65.—Panamá, 18 de Agosto de 1937.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de septiembre de 1926, concédese al señor Agustín Seddas, portador de la cédula de identidad número 47-1865, el permiso solicitado para importar de los Estados Unidos, de la casa The Peter's Cartridge, Cincinnati, Ohio, tres mil (3,000) cápsulas para escopetas de cacería calibres 12 y 16.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES

Se ordenan unos traslados en el Cuerpo de Policía

ORDEN DE SERVICIO NUMERO 85

Para el Cuerpo de Policía Nacional, expedida hoy veinticuatro del mes de Agosto de 1937.

El Secretario de Gobierno y Justicia, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República.

ORDENA:

Artículo único: Se ordenan los siguientes traslados en el Cuerpo de Policía Nacional:

El Capitán Albano Palacios, de la sección quinta a la primera.

El Capitán Raúl Alba H. de la primera sección a la quinta.

El Sub-Teniente Pedro C. Villanueva de la sección primera a la sexta.

El Sub-Teniente Nicanor Palau, de la quinta sección a la primera.

El Sub-Teniente Agustín de León, de Aguadulce a Colón.

El Sub-Teniente Angel M^o Arosemena, de Colón a Penonomé.

El Sub-Teniente Enrique Díez, de Santiago a Penonomé.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Es negado el avocamiento de una controversia policial

RESOLUCION NUMERO 148

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 148.—Panamá, 24 de Agosto de 1937.—

RESUELTO:

No se avoca el conocimiento del juicio correccional de policía promovido ante el Corregidor del Barrio Sur de la ciudad de Colón contra la señora Carmina Benjamín y Víctor Benjamín, a quienes les impuso el funcionario del conocimiento sendas penas de caución de buena conducta y treinta días de arresto respectivamente, por provocar y amenazar a la señora Gloria Wood Jones que fueron confirmadas en segunda instancia por el Gobernador de Colón por medio de Resolución número 85 de 14 de Agosto del presente año.

Comuníquese y Publíquese,

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Gobierno y Justicia

HECTOR VALDES

LABOR EN HACIENDA Y TESORO**Niégrese devolución de un impuesto****RESOLUCION NUMERO 254**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 254.—Panamá, Agosto 25 de 1937.—

La Estación de Servicio Modelo ha hecho a este Despacho, con fecha 18 de los corrientes, una solicitud de devolución de derechos, la cual se transcribe a continuación:

"Acompañamos al presente memorial la exoneración de 7950 galones de gasolina, entregados a la Sección de Caminos de Aguadulce, durante el mes de Julio pasado según órdenes de compra Nos. 21.138, 21.140 y 21.141. Sobre dicha gasolina pagamos a la West India Oil Co. los derechos correspondientes a razón de B. 0,10 por galón y ellos, a su vez, pagaron dichos B. 0,10 al Gobierno para introducirlos. Mucho le agradeceremos, señor Secretario, se sirva dar las órdenes oportunas de manera que se nos devuelva los derechos pagados en dicha gasolina entregada al Gobierno, a razón de B. 0,10, bien aumentando la exoneración de un número mayor de galones que corresponda a la diferencia entre los nuevos derechos a razón de B. 0,09 por galón y los B. 0,10 a que tenemos derecho, pues dicha gasolina fué introducida durante el mes pasado y los derechos fueron pagados a B. 0,10 por galón como dejamos dicho. En caso de no poder ser aumentada la exoneración sobre un mayor número de galones que cubra la diferencia, mucho le agradeceríamos que se sirva ordenar el pago en efectivo de dicha diferencia a favor nuestro".

El Decreto número 98, del año en curso, por el cual se dictan ciertas medidas sobre la importación de gasolina, entró en vigencia el 1° de Agosto del presente año, de manera que sus disposiciones, relacionadas con la rebaja del impuesto, no pueden tener efecto retroactivo y hasta el 31 de Julio último, cuyo gravamen es el de B. 0,10 por galón, de conformidad con la Ley 69 de 1934.

Como la gasolina, cuyo impuesto se pide que se devuelva, fué introducida al país durante el mes de Julio último, según refiere el memorialista, la devolución del impuesto no puede tener lugar. Así se resuelve.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

Autorízase la importación de unos narcóticos**RESOLUCION NUMERO 255**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de narcóticos.—Resolución número 255.—Panamá, Agosto 25 de 1937.

Los señores Chapman y Cia., propietarios de la Farmacia Chapman, establecida en la ciudad de Panamá, piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa f. C. Farbenindustrie, de Laverkuses, Alemania, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

3 (tres) frascos de veinticinco gramos c/u de Sulfato de Codeína.

En vista de que los postulantes han comprobado de manera legal:

1° Que son personas autorizadas para expender drogas narcóticas;

2° Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y

3° Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede a los señores Chapman y Cia., propietarios de la Farmacia Chapman, permiso para que importen al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser antecedido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

RELACION**de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.****CUADRO NUMERO 257**

(Día 26, 21 y 23 de agosto)

Eusebio A. González; muebles de mimbre; 65 bultos; por vapor Tokai Maru; de Hong Kong; por	209.12
American Supply Co.; molduras de madera y de metal; miscella; 9 bultos; por vapor Santa Marta; de Nueva Orleans; por	375.11
Mariano Hernández; planchas de zinc; 1 bulto; por vapor Atenas; de Boston; por...	85.69
Pohcomull and Bros.; tejidos de seda artificial; 7 bultos; por vapor Tai Ping; de Yokohama; por	672.90
Auto Service Co.; pinturas; esmaltes; baterías; etc; 23 bultos; por vapor Atenas; de Nueva York; por	430.24
Antonio Zaido; revistas; 18 bultos; por vapor Santa Inés; de Nueva York; por.....	32.75
Cia. Nio Chen; salmón rosado; sardinas; etc; 29 bultos; por vapor Wales Maru; de Yokohama; por.....	117.43
Marcelino Urieta; angulares y flejes de acero; etc; 18 bultos; por vapor Metapán; de Nueva Orleans; por.....	127.81
Arturo González; camas de hierro; 4 bultos; por vapor Guayaquil; de Nueva York; por	83.20
Bhansingh y Cia.; telas de seda; 2 bultos; por vapor Komaki Maru; de Yokohama; por	256.46
Arturo González; camas de hierro; 20 bultos; por vapor Ancón; de Nueva York; por	115.69
Kodak Panamá Ltd.; sulfato de soda; etc;	

8 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	1312.23	por	95.32
Ameglio y Petrocelli; sal de soda y motores eléctricos; 4 bultos; por vapor Atenas; de Nueva York; por	110.46	I. L. Maduro Jr., Suc.; bates y bolas de golf; etc; 5 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	286.75
Y Amano y Cia.; vaselina, 10 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	82.56	M. Hellinger Suc.; preparación medicinal; etc.; 3 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	141.49
Y. Amano y Cia.; cucharillos; cucharas; etc; 3 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	218.00	Alejandro Toussieh; tejidos de seda artificial; 6 bultos; por vapor Tai Yin; de Kobe; por	580.08
Sing Kee y Cia.; camisas de algodón; 3 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	409.08	Ernesto Yee; tela encachada para forro y tinta para calzado; 3 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	113.22
Benjamín Chen; gelatina en polvo; 21 bultos; por vapor Ulúa; de Nueva York; por ..	78.12	Hospital Santo Tomás; productos químicos; 2 bultos; por vapor Santa Marta; de Nueva Orleans; por	94.25
Bhansingh y Cia.; telas, pañuelos, etc.; 4 bultos; por vapor Komaki Maru; de Kobe; por Félix B. Maduro; kimonas y pijamas de seda artificial; manteles de hilo; 1 bulto; por vapor Mojima Maru; de Hong Kong; por ..	474.13	Hospital Santo Tomás; jabón común; 40 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	574.34
Miranda Hnos. y Cia.; dril de algodón; 4 bultos; por vapor Scithia; de Liverpool; por Francisco Amuy y Cia.; magnesia; etc; 56 bultos; por vapor Lochgoil; de Londres; por	425.00	Hospital Santo Tomás; espárragos; 40 bultos; por vapor Chiriqui; de San Francisco; por	88.00
Manuel Martínez; esqueletos de montura de madera; 1 bulto; por vapor Acajutla; de San Juan del Sur; por	390.26	Cia. Cyrnos; macarela en salmuera; 5 bultos; por vapor Fort Townshend; de Halifax; por	28.27
Metro Goldwyn Mayer de Panamá; películas cinematográficas; 1 bulto; por vapor Santa Inés; de Nueva York; por	2.40	Fai y Cia.; baccaño; 2 bultos; por vapor Fort Townshend; de Halifax	30.53
Cuerpo de Bomberos; instrumental para la banda de música; 6 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	120.00	Manuel Ah Chu; frijoles; 40 bultos; por vapor Koeln; de Valparaíso; por	270.00
Alberto Galimang; instrumentos para la banda de música; 2 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	3369.50	Chayo, Homsany Azrak y Cia.; tejidos de seda artificial; 10 bultos; por vapor Komaki Maru; de Kobe; por	901.26
Paris Taylor Shop; tejidos de lana; 1 bulto; por vapor Scithia; de Liverpool; por ..	616.00	Chayo, Homsany Azrak y Cia.; telas de seda artificial; 2 bultos; por vapor Komaki Maru; de Kobe; por	173.26
Union Oil Co. of California; partes para bombas de gasolina; 1 bulto; por vapor Santa María; de Los Angeles; por	90.25	Y. Amano y Cia.; ceniceros de hierro; 3 bultos; por vapor Toloa; de Nueva York; por Panamá Furniture Co.; vidrios blancos; 6 bultos; por vapor Ammon; de Amberes; por Imprenta Acción Católica; papel para periódicos; 42 bultos; por vapor Ulúa; de Nueva York; por	31.20
Union Oil Co. of California; bombas de mano; accesorios para autos; 3 bultos; por vapor Santa María; de Los Angeles; por	23.00	Arturo González; muebles de Viena; 4 bultos; por vapor Olga; de Nanzin; por	80.66
Benjamín Chen; galletas; 10 bultos; por vapor Lochgoil; de Londres; por	30.00	Chayo, Homsany Azrak Co.; hilo de algodón; calcetines de algodón; etc; 24 bultos; por vapor Florida Maru; de Kobe; por ..	187.76
Benjamín Chen; sobras en blanco; 12 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	54.40	David Moreno; barniz copul; manteca de cacao; etc.; 32 bultos; por vapor Atenas de Nueva York; por	2.143.30
Metro Goldwyn Mayer de Panamá; películas cinematográficas; etc.; 8 bultos; por vapor Colombia; de Kingston; por	48.00	Francisco Amuy; harina de trigo; 50 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por ..	332.91
C. O. Masson Inc.; pez rubia; 94 bultos; por vapor Metapán; de Nueva Orleans; por Gargallo Hnos. y Cia.; ropa interior; calcetines de algodón y de seda; 1 bulto; por vapor vapor Metapán; de Nueva Orleans; por ..	950.00	Francisco Amuy; avena machacada; 10 bultos; por vapor Toloa; de Nueva York; por Kohpcke y Neumann Inc.; parte y accesorios para refrigeradoras; 5 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	147.00
C. O. Masen Inc.; dextrín-maltose; leche ácida; etc; 12 bultos; por vapor Metapán; de Nueva Orleans; por	1610.52	C. G. de Haseth y Cia.; tónico uterino Carbui; etc; 2 bultos; por vapor Metapán; de Nueva Orleans; por	43.50
Ancón Bakery; repuestos para maquinaria de panadería; 1 bulto; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	262.28	Fidélange Bros. and Sons; canela en polvo; alpiste; etc; 7 bultos; por vapor Veraguas; de Nueva York; por	218.30
Y amano y Cia.; copas de vidrio; medias y toallals de algodón; 33 bultos; por vapor Tokai Maru; de Kobe; por	243.74	Villanueva y Tejada; barniz; pintura preparada; etc; 50 bultos; por vapor Toloa; de Nueva York; por	418.36
American Supply Co.; papel de lina; 5 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York;	27.50	Roberto F. Chiari; maquinaria azucarera; 20 bultos; por vapor Veraguas; de La Haba-	2164.13
	2184.10		1166.50

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA: ADMINISTRACION:

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1044 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, N° 137 la Sección de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

banana; por	5600.00
Kai Meng y Cia.; balanzas para mostrador y cucharones de lata; 17 bultos; por vapor Toloa; de Nueva York; por	193.44
Fat y Cia.; avena prensada; 40 bultos; por vapor Toloa; de Nueva York; por	58.00
Srta. de Relaciones Exteriores y Comunicaciones; etiquetas de cartón sin imprimir; 7 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	115.80
Zapatería La Central; cueros de calzado; 2 bultos; por vapor Alkmaar; de Amsterdam; por	655.91
Chong Yet Sun; hebillas de hierro para máquina para calzado; 6 bultos; por vapor Santa María; de Nueva York; por	186.28
Universal Export Corp.; crema para tocador; etc.; 2 bultos; por vapor Cefala; de Nueva Orleans; por	7.84
M. Hellinger Suces.; algodón absorbente; etc.; 4 bultos; por vapor Antenas; de Nueva York; por	242.38
Zahira H. viuda de Herrera; repuestos para trapiche; 6 bultos; por vapor Ulúa; de Nueva York; por	310.50
Kai Meng y Cia.; rastrillos; herramienta para agricultura; 11 bultos; por vapor Cristóbal; de Nueva York; por	78.95
Mario Preciado y Cia.; sobres en blanco; 17 bultos; por vapor Santa Inés; de Nueva York; por	71.40
Kei Meng y Cia.; cepillos de carpintería; etc.; 2 bultos; por vapor Santa Inés; de Nueva York; por	141.61
Antonio Fong y Cia.; jugo de frutas; etc.; 33 bultos; por vapor Toloa; de Nueva York; por	79.90
N. D. Ryan; motor y bomba; etc.; 3 bultos; por vapor American Trader; de Londres; por	137.25
British American Tobacco Co.; papel para envolver; 7 bultos; por vapor Metapán; de Nueva Orleans; por	52.90
British American Tobacco Co.; Ltd.; cigarrillos; 80 bultos; por vapor Atenas; de Nueva York; por	1447.68
C. O. Mason Inc.; trenzillas; cordoncillos; etc.; 3 bultos; por vapor Metapán; de Nueva Orleans; por	103.28
A. J. ...; tellos de seda artificial; mosquiteros; etc.; 12 bultos; por vapor	831.86

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

As. 2911. Certificado número 1646 de 11 de Mayo de 1927, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, 4por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "The Norwich Pharmacal Co." de Norwich, Estado de Nueva York, E. U. de A.

As. 2912. Escritura número 29 de 15 Junio de este año, del Consejo Municipal del distrito de Antón, Cocle, por la cual el Municipio de Antón otorga título de plena propiedad sobre un lote de terreno a Luis Legal.

As. 2913. Acta de Remate de 27 de Julio último, ante el Juez 2° de este circuito, por el cual se adjudica a Eduardo de Alba una finca de la sección de Panamá perteneciente a la sucesión de Carmen Sánchez Rodríguez.

As. 2914. Contrato celebrado en la ciudad de Bocas del Toro el 15 de Julio último, por el cual Robert T. Wright y Wright vende a la United Fruit Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de dos años.

As. 2915. Contrato celebrada en la ciudad de Bocas del Toro el 21 de Julio último, por el cual William Smith y Brown vende a la United Fruit Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de dos años.

As. 2916. Escritura número 924 de 20 de Agosto actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Libertaria Sarasqueta de Melo y Palmira Sarasqueta reconocen deberle a la Caja de Ahorros y constituyen primera hipoteca sobre una finca situada en esta ciudad; The National City Bank of New York declara cancelada una hipoteca constituida a su favor.

As. 2917. Resolución de la Secretaría de Agricultura de 12 de Abril de 1927, por la cual se resuelve renovar por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Gillette Safety Razor Co.", de Boston, Mass., E. U. de A.

As. 2918. Resolución de 17 de Abril de 1917, de la Secretaría de Fomento, por la cual se adiciona al asiento anterior.

As. 2919. Certificado número 68 de 11 de Mayo de 1927, de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, por la cual se adiciona el asiento del Diario número 2917, del Tomo número 23.

As. 2920. Escritura número 306 de 19 de Julio último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Amador Emiliani vende a Mateo Félix un lote de terreno ubiendo en Cativá, del distrito de Colón.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRAS V.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentra de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índices. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y Materias.

AVISOS Y EDICTOS

Bonos de Conversión—6

Propuesta para compra

El día 30 de Agosto de 1937 a las 10 a.m. se abrirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de veinticinco mil balboas (B. 25.000.00).

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

AVISO

Se avisa a los comerciantes e industriales interesados que desde el 1° de Septiembre en adelante los memoriales dirigidos a esta Sección, en los cuales se solicite exoneración del pago de los derechos de introducción, serán resueltos en la tarde, si son traídos en la mañana, del mismo día, y en la mañana del siguiente si se traen en las horas de la tarde.

Panamá, Agosto 24 de 1937.

Guillermo Espino,

Jefe de la Sección de Comercio de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Jacinto Lombardo Beltrán,

Notario Público del Circuito de Colón, portador de la cédula de identidad número 11-502.

CERTIFICA:

Que los señores Ricardo Mateu Carol, George Livingstone Cohen y Pedro Oliva Miranda, de este vecindario, han constituido una sociedad de comercio con asiento en esta plaza bajo la denominación de "R. Mateu C. y Compañía, Limitada", con capital de dos mil balboas (B. 2.000.00).

Que el representante de la sociedad lo será el socio Ricardo Mateu Carol, y la duración de la misma será de tres (3) años, contados desde el día en que se inscriba la escritura en el Registro Público.

Así consta en la escritura 354 de esta misma fecha.

Colón, agosto 17 de 1937.

JACINTO LOMBARDO B.

Aviso de Licitación

A propuesta de la señora Victoria C. de Luna, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 125 de 19 de Diciembre de 1936, pone a la venta mediante licitación pública el lote número 36 del plano del primer ensanche de San Francisco de la Caleta y la mitad del número 37, que forma parte de la misma urbanización. Dichos lotes de terreno integran las fincas números 7542, inscrita en el tomo 247, folio 179 de la Propiedad, Sección de Panamá. La base de la licitación es la suma de B. 689.22, en lo referente al Lote número 36, y la de B. 283.22, respecto del lote número 37 en su mitad oriental, este es, a razón de B. 0.75 el metro cuadrado de cada lote de terreno.

El remate se llevará a efecto el día viernes 24 de Sep-

tiembre próximo venidero, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj dé la primera campanada de las once de la mañana, se oirán pujas y repujas, siendo entendido que se adjudicarán al mejor postor.

Los linderos y dimensiones de los susodichos lotes son los siguientes:

LOTE N° 36. Norte, lote número 37 y mide por ese lado, 44 metros 89 centímetros; por el Sur, lote número 35 y mide por ese lado, 37 metros con 3 centímetros; Este, camino en proyecto y mide por ese lado, 24 metros 50 centímetros y Oeste, lotes números 34 y 28 y mide por ese lado, 22 metros 46 centímetros, lo que da una cabida superficial de 918 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados.

LOTE N° 37. Norte, Avenida en proyecto y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Sur, lote número 36 y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Este, resto del lote número 37 y mide por ese lado, 22 metros 47 centímetros y Oeste, lote número 34 y mide por ese lado, 22 metros con 47 centímetros, lo que arroja una superficie de 511 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados.

Todo proponente deberá depositar oportunamente en el Banco Nacional el 10% del monto de cada una de las bases.

Panamá, 21 de Agosto de 1937.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Aviso de remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero, del Circuito de Colón.

AVISA AL PUBLICO:

Que se han señalado las horas hábiles del día quince (15) de septiembre venidero para llevar a cabo el remate de los bienes perseguidos en el juicio ordinario convertido en ejecutivo propuesto por The Robert Wilcox Co. Inc. contra Carlos Parodi. Los bienes se describen de la siguiente manera:

"Casa en construcción sobre el lote número 15, manzana 22, del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Dicha casa se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, callejón sin nombre; por el Sur, casa sobre la otra mitad del lote número 15, manzana 32, perteneciente a la señora Siffa Esperanza Estenoz de Ferrarri; por el Este, callejón sin nombre; y por el Oeste, chalet número 14, manzana 32". La casa en referencia ha sido avaluada por peritos en B. 1.000.00. Materiales de construcción que se describen así: nueve (9) bunnales de mosaico; un lote de ciento noventa y un (191) mosaicos sueltos; un lote de tejas, algunas buenas y otras deterioradas; una manguera usada, en regular estado; dos (2) sacos de cemento blanco; dos (2) latitas de pintura; una carretilla de mano, de hierro, en buen estado; una carretilla de mano, de hierro, en mal estado; un lote de piezas de madera usada, para andamios y fermaletas; un lote de zinc viejo; y cincuenta y seis (56) bloques de cemento. Todos estos materiales han sido avaluados por peritos en B. 23.55. Un carro marca Ford, modelo 1935, motor 18-1561370, avaluada en B. 250.00.

Para los efectos del artículo 1266a del Código Judi-

cial, se hace saber que el bien inmueble anteriormente descrito no aparece inscrito en el Registro Público.

El remate de los bienes tendrá como base la suma de mil doscientos ochenta y tres balboas con cincuenta y cinco centésimos (B. 1,283.55), que es el valor que le ha sido asignado por medio de peritos, y será postura admisible para el remate la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha base, previa consignación del cinco por ciento (5%) en el Tribunal de la base indicada. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas.

Colón, agosto 23 de 1937.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que ya se encuentra a la venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, los folletos del nuevo Arancel de Importación (Ley 69 de 1934) con las reformas de las Leyes 46 de 1936 y 31 de 1937, al precio de B. 0.50 cada folleto.

Panamá, Julio 30 de 1937.

OFICIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO SOBRE MINAS

Como se ha vencido el plazo señalado, (31 de Julio de 1937), para la presentación en este Despacho de los títulos de minas con sus correspondientes comprobantes del pago de la patente anual de que trata el Art. 17 del Código de Minas, y como no se han presentado todos los dueños de minas, algunos de los cuales han solicitado se les extienda el plazo para poder hacerlo, se concede una prórroga de treinta (30) días (desde el 1º al 30 de Agosto de 1937) para llenar esta formalidad. Pasado este plazo, y, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes sobre la materia, se procederá a declarar por la Secretaría de Hacienda y Tesoro abandonadas o desiertas las minas cuyos adjudicatarios no den cumplimiento a este segundo aviso.

Panamá, Agosto 1º de 1937.

G. MARTINEZ JR.,

Jefe de la Sección de Minas.

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Dolega, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Nicolás Rodríguez, portador de la cédula de identidad personal número 26-1005, vecino del Distrito de Dolega y residente en esta población, se encuentra depositado un caballo de color colorado oscuro, entero, de balona, como de cinco años de edad, de regular tamaño, marcado a fuego con la marca siguiente (), la cual está medio borrada.

El referido animal fue traído a este Despacho por Diógenes Espinosa por haberlo encontrado pastando en un potrero de su propiedad, ubicado en el Corregimiento de Potrerillos, donde el Corregidor de ese barrio hizo las averiguaciones de quién podía ser su dueño y como no aparece la denuncia para efecto de la ley.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 1650 y 1661 del Código Administrativo se fija edicto de remate en lugar público de este Despacho para el que se

crea con derecho al mencionado caballo lo haga valer dentro de treinta (30) días hábiles que se cuentan de la fecha; de lo contrario, es decir, de no haber dueño, se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Dolega, Julio 19 de 1937.

El Alcalde,

DAVID TAYLOR.

El Secretario,

César A. Rivera.

18—18

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 1º de Septiembre al 10 de Octubre de 1937, con descuento de 10%; del 11 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de Inmuebles de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 10 de 1937.

OFICIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Agosto 12—Dic. 31

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, Segundo Suplente y su Secretario, al público en general,

HACEN SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Remigia Batista viuda de Castilla, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Coelá.—Segunda Suplencia.—Panamá, Julio veinte de mil novecientos treinta y siete.—Vistos"

"Por lo expuesto, y no encontrándose ningún defecto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Coelá, Segundo Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, declara abierta la sucesión de la señora Remigia Batista Vargas, viuda de Castilla, desde el día de su defunción, ocurrida el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, en la cabecera del Distrito de Aguadulce.

"Que es su heredera universal, única, la señora Francisca Castillo, viuda de Tapia, quien se firma Francisca C. v. de Tapia, según dice el testamento. Y que es legataria por la suma de cien pesos plata, o sean cincuenta balboas, la señora Cecilia Batista, ya mencionada.

"Notifíquese y publíquese edicto emplazatorio a los que se consideran con derecho a intervenir en el juicio por cualquier concepto.

"Gregorio Conté.—Arturo Pérez A.—Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL, en Panamá, a los veintiséis del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

El Secretario,

GREGORIO CONTE.

Arturo Pérez A.

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que la señora Rosa Elena Peña, panameña, casada, vecina de esta ciudad, contabilista, al servicio de la Panama Coca Cola Bottling Company, ha solicitado de este Tribunal, por medio de escrito fechado el nueve (9) de los corrientes, el cambio de su nombre en el Registro Civil, "Rosa Elena Peña" por el de "María José Jiménez", exponiendo los siguientes hechos:

"Primero. Consta en el Libro 6, Asiento 5542 (Libro de Nacimientos) del Registro Civil que mi nacimiento fué anotado bajo el nombre de Rosa Elena Peña, nacida el 11 de Julio de 1915 en Panamá, siendo hija natural de Eufemia Peña.

"Segundo. Consta en documento que adjunto a este escrito que fué bautizada en la Iglesia de Santa Ana con el nombre de María José Jiménez.

"Tercero. En todos los actos públicos y privados he usado el nombre de María José Jiménez."

Por tanto, citase a todas las personas que se crean con derecho a hacer oposición a dicha solicitud, para que dentro del término de sesenta días hábiles a contar de la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacerlos valer.

Dado en la ciudad de Panamá, capital de la República, hoy veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

El Secretario,

PUBLICO A. VASQUEZ.

J. R. Almanza.

3 vs.—2

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Nolasco Pino, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un novillo, amarillo, de primera talla, de raza cebú, marcado a fuego en el anca derecha así P : señalado a sangre con dos piquetes semi-redondos en una oreja en la parte arriba y los mismos piquetes en la oreja contraria en la parte abajo. Este animal se encontraba vagando por lugares del Correrimiento de El Cristo de esta jurisdicción, hace poco más o menos diez meses sin dueño conocido. Siguiendo el procedimiento que determina en estos casos el Código Administrativo, este Despacho dispone fijar el presente edicto en lugar visible de esta oficina para su publicación por igual tiempo; vencido éste, si antes no se presentare reclamo alguno, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Aguadulce, agosto 21 de 1937.

El Alcalde,

El Secretario,

JOSE MARIA CALVO U.

José de la C. de León A.

3 vs.—2

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Atalaya,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ignacio Montilla, residente en el caserío de El Cacique, de la jurisdicción de este Distrito, se encuentra depositada una novilla de color cenizo-ahumado, de tercera talla, con una marcha blanca en la pulpa delantera derecha, como de cuatro años de edad y sin marca de fuego. Esta novilla ha sido denunciada por el mismo señor Montilla como bien vacante, pues hace un año, poco más o menos, pasta en el caserío aladido junto con el ganado de propiedad del denunciante.

En vista de lo anterior, para los efectos del artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de la Alcaldía y se envía otro a la GACETA OFICIAL para su publicación por el término de treinta días.

Atalaya, 9 de Agosto de 1937.

El Alcalde,

El Secretario,

PABUCAL VALLEJOS R.

S. D. Pinzón.

13—15

Mareas de Panamá

Viernes, Agosto 27 de 1937

ALTA	7.08 a.m.	7.21 p.m.
BAJA	1.02 a.m.	1.30 p.m.

Sábado, Agosto 28, 1937

ALTA	7.55 a.m.	8.23 p.m.
BAJA	1.33 a.m.	2.25 p.m.

Domingo, Agosto 29, 1937

ALTA	8.49 a.m.	9.26 p.m.
BAJA	2.51 a.m.	3.27 a.m.

Servicio de Lancha para Taboga

DIAS DE SEMANA—Sale del muelle 17 en Balboa a las 5:00 p.m.

SABADOS—Sale de Balboa a las 2:00 y a las 5:30 p.m.

DOMINGOS—Sale de Balboa a las 8:30 a.m. y a las 6:30 p.m.

DIAS DE SEMANA—Sale de Taboga a las 6:30 a.m.

SABADOS—Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y a las 5: p.m.

Servicio de Ferry

Servicio continuo entre las 6:00 a.m. y 9:45 a.m. y entre las 2:15 p.m. y 9:15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora, y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los domingos y días feriados, cuando el servicio es continuo, cada media hora durante el día.

Entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. diariamente, los domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Cuartel Central, Avenida B.
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J, frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Panazone
 Santa Ana, Herbruger
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Alcaldía
 Avenida A, número 38, Panamá School
 Calle I, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H y Calle del Estudiante.
 Servicio Nocturno.

SERVICIO DE EXPRESOS

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Puerto Limón, VERAGUA	11:30	12:30
San Pedro y San Francisco, PRES. WILSON	2:30	3:30
Buenaventura, Tomaco y Guayaquil, CLIO	6:00	10:00
San Salvador y Guatemala, STA. ELENA	8:30	10:30
Puerto Limón y New Orleans, METAPAN	11:30	12:30
Buenaventura, Paiza, Toluca, Calles, Molendón, La Paz, Arica, Riquique, Antofagasta y Valparaiso, STA. INES	2:30	3:30
Cartagena, Barranquilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port of Spain y Bartsider, SIMON BOLIVAR	3:30	4:30
Kingston, HAITI	3:30	4:30
Port au Prince, CRISTOBAL	3:30	4:30
Centro América, ACAJUTLA	3:30	4:30
Turnson, Esmeraldas, Bahia y Manta, CERIGO	3:30	4:30
Habana, New York y Europa, VERAGUA	11:30	12:30
Habana y New York, PENNSYLVANIA	3:30	4:30
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans, CONTESSA	3:30	4:30

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y 8 p.m. ordinario.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las Provincias Centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliot.

Para Darién, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cede, Los Santos, Herrera y Vicaguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados a las 3 p.m. y ordinario, a las 4 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo y Río Abajo, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para San Francisco de La Caleta, los Jueves, a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Vía Miami, Fla.)

MIÉRCOLES: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

DOMINGOS: Recomendados a las 11 a.m. Ordinario a las 12 m.

SUR AMERICA: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

CENTRO Y NORTE AMERICA, ASIA Y OCEANIA (Vía Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

LUNES y JUEVES: Recomendados a las 7 y 30 a.m. Ordinario a las 7 y 15 a.m.

SERVICIO ADICIONAL A CENTRO AMERICA: MARTES, VIERNES y SABADOS: Recomendados a las 7 y 15 p.m. Ordinarios a las 8 p.m.

M. DE J. QUILANO,
 Agente Postal de Panamá